

Objeto:

Relevamiento Estados Contables 2023.

Período auditado:

1° de enero al 31 de diciembre de 2023.

Normativa relevante:

Leyes Nacionales:
N° 17.422 y N° 27.541.
Decretos de Necesidad y Urgencia:
N° 260/20, modificatorios y complementarios; y N° 863/22.

Normativa de la Provincia de Buenos Aires:
Decreto Ley N° 7.310/67.
Normativa de la CABA:
Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ordenanza Municipal N° 22.817.
Leyes N° 70 y N° 6.588.
Decretos de Necesidad y Urgencia:
N° 1/20, modificatorios y complementarios y N° 2/23.

Resoluciones Técnicas de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE):
N° 17, N° 37, N° 41 y N° 53.

Equipo auditor:

Sara NICOLINI
Diego CUESTA
Lucas SALINAS ROMEO
Víctor CRUZ
Lucas HURTADO
Ramiro NAZER

Informe Ejecutivo

PROYECTO N° 89/24

Ministerio de Justicia

F/N Corporación Mercado Central de Buenos Aires (CMCBA)

Alcance:

Las tareas de auditoría fueron realizadas en la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires bajo las modalidades presencial y virtual. Asimismo, se trabajó de manera remota -a través de las plataformas y sistemas informáticos disponibles para ello-, siendo la fecha de finalización de las mismas el día 27 de noviembre de 2024.

Limitaciones al alcance:

1. Al momento del cierre de las tareas de campo, el ente auditado mediante ME-2024-00036054-MERCADOCENTRAL-DEC#GAG de fecha 26 de noviembre de 2024 -cuya parte pertinente se transcribe- informa que “[...] Los estados Básicos de la CMC al 31/12/2023 están terminados, falta contabilizar el resultado por la participación en las Sociedades controlantes y elaborar la información complementaria referida a los estados consolidados a la misma fecha, para lo cual se necesitan los estados respectivos de Central Servicios SE y Comercialización y Logística Central SE. A la fecha del presente los Estados Contables de Central Servicios SE al 31/12/2023 están siendo auditados por profesional independiente.

Asimismo, a pedido de la Sindicatura de la CMC, una vez terminado el Balance de Presentación se elevará al Directorio para su conocimiento y la posterior contratación y desarrollo de trabajo de campo de la Auditoría Externa.

Por lo expuesto, no se puede informar una fecha cierta de entrega de los Estados Contables definitivos a los integrantes del equipo de Auditoría de la SGCBA, tal como lo están solicitando...”.

2. Atento a lo mencionado en el punto 1, si bien se realizó la entrega del Balance de Sumas y Saldos “Provisorio”, no fue posible obtener el mencionado Balance en su versión definitiva.

3. Por otro lado, el retraso existente planteado en el punto 1 no permitió a este Organismo de Control finalizar los procedimientos de auditoría planificados, si bien durante el desarrollo de las tareas de auditoría se nos proporcionó información contable de carácter provisorio, en virtud de la solicitud efectuada por Nota N° 30.702.112-GCABA-GGAJIIISGCBA/24, de fecha 15 de agosto de 2024.

4. En función de lo expuesto en este Anexo, los procedimientos de auditoría se vieron limitados en su ejecución atento a que -a la fecha de emisión del presente Informe- el ente auditado no cuenta con los EECC al 31 de diciembre de 2023 definitivos, firmados por el auditor externo y certificada su firma por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas respectivo.

Ello permite concluir que dicha limitación al alcance y la revisión parcial realizada, produce una falta de elementos de juicio válidos y suficientes para opinar sobre los EECC de la Corporación Mercado Central de Buenos Aires, cerrados al 31 de diciembre del año 2023.

Principales hallazgos/observaciones:

El Directorio no ha considerado lo establecido en el artículo 6°, inciso j)¹ del Estatuto de la CMCBA con respecto al deber de preparar anualmente la Memoria y Balance General que posteriormente se elevará a las partes integrantes de la Corporación.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Teniendo en cuenta las circunstancias descriptas en los apartados “Limitaciones al Alcance” y “Principales hallazgos/observaciones” no hemos podido obtener elementos de juicio válidos y suficientes como para expresar una opinión sobre el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultado, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos e Informe del Auditor Externo de la CMCBA correspondientes al ejercicio económico finalizado al 31 de diciembre de 2023. En consecuencia, esta Sindicatura se abstiene de emitir opinión sobre dichos Estados Contables.

¹ Artículo 6° del Estatuto de la CMCBA: “Son deberes y facultades del Directorio, [...] Inciso j) Preparar anualmente la memoria y balance general que elevará a las partes de la Corporación dentro de los sesenta (60) días de finalizado el ejercicio”.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 89/24.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.